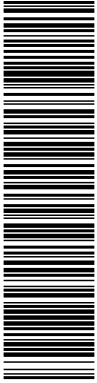


DOCUMENTO Moción Más Madrid Valdemoro: Moción al Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O8UYY-9RTMK-R5YTF Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JAVIER CARRILLO CASTAÑO, PVOZ MM-VQ, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 22/03/2024 11:04	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1230788 O8UYY-9RTMK-R5YTF 681E7BE2DBA8ECEF1F56FBBC119D8B8BE1CEDD53) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



PROPOSICION que presenta D. Javier Carrillo Castaño, Concejal y Portavoz del GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID en el Ayuntamiento de VALDEMORO, para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en la LEY 7/1985, de 2 de abril, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL y el REAL DECRETO 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Propuesta sobre medidas para garantizar la accesibilidad de personas sordas.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas viven en una sociedad formada mayoritariamente por personas oyentes, por lo que, para su integración, deben superar barreras existentes en la comunicación que, en apariencia, son invisibles a los ojos de las personas sin discapacidad auditiva.

No siempre pueden acceder a la información y a la comunicación con el entorno, bien porque no disponen de Intérpretes de Lengua de Signos (ILS), caso de las personas sordas y sordociegas usuarias de la lengua de signos, bien porque no disponen de los recursos de apoyo necesarios para hacer posible la comunicación a través de la lengua oral.

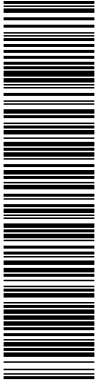
La Constitución Española, en su artículo 14, reseña la igualdad de oportunidades para todos y, en el artículo 9.2, señala que "los poderes públicos promoverán las condiciones para que la igualdad del individuo y los grupos en que se integra sean reales y efectivas; removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, facilitando la participación de todos los ciudadanos en la política económica, social y cultural".

La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas viene a dar respuesta a la normalización de este colectivo y a su integración en todo el ámbito social, ofreciendo la posibilidad de comunicarse a través de la lengua, sea oral y/o escrita.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO Moción Más Madrid Valdemoro: Moción al Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O8UYY-9RTMK-R5YTF Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JAVIER CARRILLO CASTAÑO, PVOZ MM-VQ, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 22/03/2024 11:04	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1230788 O8UYY-9RTMK-R5YTF 681E7BE2DBA8ECEF1F56FBBC119D8B8BE1CEDD53) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



En esta normativa se establecen “las medidas y garantías necesarias para que las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas puedan, libremente, hacer uso de la lengua de signos españolas y/o de los medios de apoyo a la comunicación oral en todas las áreas públicas y privadas, con el fin de hacer efectivo el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, el derecho a la educación y a la plena participación en la vida económica, económica, social y cultural”.

En su artículo 12 se señala que “los poderes públicos promoverán medidas contra la discriminación y se establecerán medidas de acción positiva a favor de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas usuarias de las lenguas de signos españolas”.

Desde Más Madrid Valdemoro apostamos por la plena inclusión de personas con cualquier tipo de discapacidad.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta las necesidades que las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordo ciegas nos han trasladado, el grupo municipal de Más Madrid en el Ayuntamiento de Valdemoro presenta para su debate y aprobación la siguiente propuesta al objeto de instar al Gobierno municipal a cumplir los siguientes **ACUERDOS**:

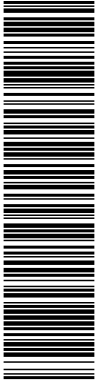
1. Incorporar la figura profesional de un intérprete de Lengua de Signos (LSE) en la plantilla del Ayuntamiento de Valdemoro que garantice la contratación de personal profesional y cualificado para interpretar la LSE de forma que se posibilite a las personas con discapacidad auditiva la realización de gestiones y trámites en igualdad de condiciones en los servicios y dependencias municipales.
2. Que se estudie la presencia de intérpretes de lengua de signos española en la retransmisión de los plenos por Internet o en su defecto que éstos sean subtítulos en diferido.
3. Incorporación de intérprete de lengua de signos en los actos y actividades organizadas por el Ayuntamiento que sean de interés general para los ciudadanos.
4. Que se habiliten las partidas presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos de esta proposición.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO Moción Más Madrid Valdemoro: Moción al Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O8UYY-9RTMK-R5YTF Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JAVIER CARRILLO CASTAÑO, PVOZ MM-VQ, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 22/03/2024 11:04	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro



Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1230788 O8UYY-9RTMK-R5YTF 681E7BE2DBA8ECEF1F56FBBC119D8B8BE1CEDD53) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.